

Trabajo Final de Grado: Clinicum de Derecho Público

UGRA_009844

Departamentos	Departamento de Derecho
Idiomas impartición	Español
ECTS	6
Profesor/a responsable	Jordi Abras Carbo - jordi.abras@esade.edu

Objetivos de la asignatura

El alumno debe tener la capacidad de:

- 1.-Adquirir una visión y comprensión jurídico-estratégica de la realidad fáctica, del supuesto de hecho, del conflicto social, discriminando los hechos relevantes de los irrelevantes desde su trascendencia jurídica.
- 2.-Identificar las fuentes de conocimiento de las materias.
- 3.-Adquirir hábitos de investigación en las materias.
- 4.-Saber razonar y argumentar jurídicamente, con capacidad para discutir técnicamente la viabilidad de las distintas alternativas planteadas.
- 5.-Aprender a redactar escritos de contenido jurídico, en su doble vertiente consultiva y contenciosa.
- 6.-Exponer y defender en público soluciones y opiniones jurídicas.

Conocimientos previos

Especialmente en Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Tributario (contenidos y materias precedentes a la matriculación en la asignatura).

Prerrequisitos

Estar matriculado en 4º curso de los programas de GED, GDL y GBD.

Metodología

La metodología de la asignatura se basa en las fases de "preparación", "resolución/defensa escrita y oral" de casos y las posibles actividades que se propongan por el profesor, y "resolución/defensa oral" de un trabajo de investigación (todos sobre Derecho Público).

- 1.-CASOS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS: Según permita el calendario, se

presentarán distintos casos y actividades para su preparación/resolución por los alumnos. El aprendizaje es siempre a partir del caso y actividades que se propongan, lo que significa que no hay necesariamente sesiones destinadas a clases expositivas o magistrales del profesor. Este abandono de la tradicional docencia se justifica por versar los casos sobre contenidos ya asumidos, lo que facilita un aprendizaje más profundo y complejo a partir de supuestos problemáticos. Lo anterior no impide que cada profesor responsable del caso proceda a realizar la presentación o introducción que considere necesaria para su comprensión y preparación. Junto a los casos podrán plantearse actividades propuestas por cada profesor con carácter independiente de los casos planteados o relacionados con los mismos. Cada caso/actividad tendrá un profesor/tutor, encargado de diseñar el caso/actividad, de orientar en su preparación, de guiar y moderar su resolución, y de calificar a los alumnos según lo explicado en el apartado "criterios de evaluación".

A.- LA PREPARACIÓN: En cada caso/actividad (salvo el final) los alumnos contarán con un primer espacio lectivo de la asignatura dedicado a la exposición que cada profesor responsable considere oportuna y a su preparación. Los alumnos deberán enfrentarse al caso íntegramente de manera individual y podrán valerse de cualesquiera materiales y soportes para su preparación, así como de la consulta y deliberación con otros compañeros. Sin embargo, no podrán ausentarse sin autorización del aula de trabajo. Asimismo, los alumnos contarán, en todo momento, con la orientación del profesor, quien proporcionará las claves necesarias para su adecuada resolución (preparación, ubicación y delimitación del caso). Se estima que la adecuada preparación de los casos exigirá un tiempo razonable de aprendizaje autónomo del alumno fuera del periodo lectivo.

B.- LA RESOLUCIÓN/DEFENSA ESCRITA Y ORAL DE LOS CASOS Y ACTIVIDADES: En un siguiente espacio lectivo se procederá a la exposición y defensa del caso y de las actividades propuestas. Todos los alumnos deberán haber preparado íntegramente el caso y las actividades propuestas, en algunos casos por escrito, y el profesor podrá interrogarlos de manera indiscriminada y aleatoria. La resolución de los casos y actividades será personal e individual, siendo por tanto personales y individuales los registros de notas que se obtengan. No toda intervención del alumno merecerá ser calificada con un registro. Las sesiones de resolución de un caso pueden concluir con la comunicación por parte del profesor de una pregunta "oculta" que, en un tiempo aproximado de media hora, los alumnos deberán resolver por escrito de manera individual, debiendo entregarla al finalizar el tiempo para su posterior corrección. Esta pregunta "oculta" tratará de verificar que el alumno ha comprendido y trabajado de manera autónoma el caso.

2.- LA RESOLUCIÓN/DEFENSA ORAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: Los alumnos deberán elaborar a lo largo del curso un trabajo de investigación. La asignación de los temas de investigación y tutor se realizará a principio del

curso. Los tutores pautarán unas fechas de entrega para poder controlar la evolución en la investigación de los temas asignados. Deberán trabajar el tema de investigación paralelamente a la resolución y defensa de los distintos casos y actividades. Se indicará la fecha en la que se deberá proceder a la entrega por escrito del trabajo de investigación. En la/s fecha/s señalada/s, quedarán convocados para la exposición y resolución oral del trabajo de investigación ante un tribunal, en la que sustancialmente el tribunal acreditará el grado de comprensión y trabajo autónomo de los alumnos en la preparación/resolución del trabajo de investigación. A tal fin, los miembros del tribunal podrán en todo momento preguntar, discutir y corregir lo que estimen procedente con la finalidad de recabar criterios suficientes para la evaluación. Para realización del trabajo de investigación se proporcionará un documento unificado para las citas y referencias. En el caso de que algún texto, conclusión o fuente (doctrinal, jurisprudencial u otra) se haya obtenido mediante el empleo de cualquier programa o aplicación de inteligencia artificial, deberá citarse en cada caso el programa o aplicación utilizada y la fecha concreta en que se haya utilizado.

Descripción

Contribución del curso al programa

El objetivo de esta asignatura es proporcionar al alumno una especialización en el ámbito del Derecho Público.

Al tal fin, la asignatura procede a interrelacionar conocimientos teóricos y prácticos de tres disciplinas que guardan una evidente conexión entre ellas: el Derecho Administrativo, el Derecho Financiero y Tributario y el Derecho Penal.

Desde esta perspectiva, se trata de conseguir que el alumno adquiera unos conocimientos prácticos sobre estas tres disciplinas mediante la interrelación de tres principios: consolidación de los contenidos ya adquiridos, profundización y aprendizaje metodológico a través de la preparación y resolución de casos prácticos que exigirán un trabajo autónomo y personal del alumno, así como su participación y argumentación en clase.

Breve descripción

Las líneas de investigación concretas relacionadas con los temas a desarrollar en el marco del TFG son las siguientes:

1.-Derecho Administrativo.

La materia de la asignatura, así como el contenido de los sucesivos casos, se corresponderá con algunos de los contenidos propios de los programas de Derecho Administrativo objeto de aprendizaje con anterioridad a esta asignatura: responsabilidad patrimonial, expropiación forzosa, contratación pública y potestad sancionadora (sin perjuicio de aspectos conexos de la parte general). Se prevé que aproximadamente el 40% de los casos y del TFG

pertenecza a esta materia.

2.-Derecho Penal.

La materia de la asignatura, así como el contenido de los sucesivos casos, se corresponderá con algunos de los contenidos propios de los programas de Derecho Penal objeto de aprendizaje con anterioridad a esta asignatura. Se prevé que aproximadamente el 40% de los casos y del TFG pertenezca a esta materia.

3.-Derecho Tributario.

La materia de la asignatura, así como el contenido de los sucesivos casos, se corresponderá con algunos de los contenidos propios de los programas de Derecho Tributario objeto de aprendizaje con anterioridad a esta asignatura. Se prevé que aproximadamente el 20% de los casos y del TFG pertenezca a esta materia.

Los temas que componen la asignatura y los TFG, así como cada uno de los ítems a desarrollar y resolver por los alumnos, son decididos por los profesores de la Facultad a instancia del profesor coordinador del TFG, que asigna las temáticas en función del área de especialización en la que cada uno de los alumnos se interese. Los temas e ítems a desarrollar en el TFG se enmarcan con carácter general en el principal campo de investigación de la Facultad de Derecho de ESADE: el derecho económico y de la empresa tanto desde una perspectiva de derecho público como de derecho privado.

Todas las sesiones del curso requieren una asistencia completa y puntual por parte de los alumnos. Las faltas de asistencia o de puntualidad no justificadas serán objeto de penalización. También serán objeto de penalización las asistencias a las sesiones en las que el alumno no se dedique a preparar y resolver el caso que se le plantee. Las faltas de asistencia o puntualidad deberán, en su caso, justificarse ante el profesor coordinador de la asignatura como mínimo.

Se evaluará la comprensión y asimilación de los contenidos, así como su demostración a través de las competencias específicas de la asignatura, según se explicita en la presente guía.

RESOLUCIÓN DE CASOS (50% de la nota): De conformidad con lo que se explica en "metodología docente", el alumno obtendrá a lo largo del curso una serie de registros de notas obtenidas de los distintos casos que se le planteen (estas notas valorarán la preparación y resolución del caso, la participación del alumno en el coloquio o debate que se suscite en clase tras la resolución individual del caso y, en su caso, la pregunta "oculta" que pueda formular el profesor para verificar que el alumno ha comprendido y trabajado de manera autónoma el caso). La calificación final de la asignatura se obtendrá,

respecto de su 50%, de forma sucesiva y continuada a través de los distintos casos y sesiones del curso (excepto el caso final), sumando todos los registros de nota obtenidos por el alumno, y dividiéndolos luego por el número de registros anotados. Esta calificación podrá penalizarse por las faltas de asistencia y/o puntualidad injustificadas, así como por la demostrada falta de dedicación en las sesiones. Por otra parte, aquel promedio de los registros podrá ponderarse en el que caso en que el alumno haya obtenido un número de registros superior a la media de clase. El alumno tiene que haber aprobado esta parte para poder optar a aprobar la asignatura.

RESOLUCIÓN DEL TRABAJO FINAL (50% de la nota): El 50% de la calificación final dependerá de la resolución por escrito y de la defensa oral del trabajo final. Un 40% corresponderá al trabajo escrito y el 10% restante a su defensa oral. El alumno tiene que haber aprobado esta parte para poder optar a aprobar la asignatura.

En las distintas sesiones de resolución oral/escrita de los casos, así como respecto del trabajo final, el profesor (o profesores) tendrán presente los siguientes criterios a la hora de calificar a los alumnos que intervengan inicialmente, o bien en réplica o bien en dúplica: [a] la comprensión del supuesto de hecho, de su problemática y conflicto; [b] la selección y manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales o doctrinales (cuando procedan); [c] la argumentación jurídica y la fundamentación técnica; [d] la exposición oral: estructura, capacidad de improvisación/reacción, soltura, lenguaje técnico, ritmo y convicción.

Aquel alumno que no apruebe en la CONVOCATORIA ORDINARIA, deberá en la EXTRAORDINARIA enfrentarse a la resolución de un caso, cuya calificación seguirá sumándose, según los porcentajes mencionados, a los registros obtenidos en las resoluciones de los casos de la asignatura con la finalidad de promediar la nota final.

Aquel alumno que no supere la asignatura en CONVOCATORIA ORDINARIA por no asistir a clase, no realizar las actividades propuestas o por copiarlas, no podrá superar la asignatura en CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, por tanto, deberá cursar de nuevo la misma realizando debidamente las actividades propuestas de manera específica por el profesor.

Bibliografía

, La bibliografía básica se corresponde, en general, con la recomendada en las distintas asignaturas de Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Tributario y Derecho Penal. (Libro)

, Distintos materiales de consulta (documentos relativos a casos reales, doctrina especializada, jurisprudencia relevante, informes y dictámenes de órganos consultivos, etc.). (Documento legal)

Actividades

Discusiones y diálogos en clase

Ejercicios de análisis

Presentaciones de grupo

Resolución de un caso

Análisis de casos

Trabajos y proyectos de investigación

Evaluación

Herramienta	Sistema de evaluación	Categoría	%
Ejercicios individuales o en equipos		Convocatoria Ordinaria	50.00%
Defensa oral del TFM		Convocatoria Ordinaria	10.00%
Evaluación del TFM		Convocatoria Ordinaria	40.00%

PROGRAMAS

GBD20-Doble Grado en Dirección de Empresas y Derecho (Undergraduates: Law)
GBD20 Curso 4 (TFP)

GBD23-Doble Grado en Dirección de Empresas y Derecho (Undergraduates: Law)
GBD23 Curso 4 (TFP)

GDL20-Double Degree in Law and Global Governance, Economics and Legal Order (Undergraduates: Law)
GDL20 Curso 4 (TFP)

GDL23-Double Degree in Law and Global Governance, Economics and Legal Order (Undergraduates: Law)
GDL23 Curso 4 (TFP)

GED20-Bachelor in Law (Undergraduates: Law)
GED20 Curso 4 (TFP)